Promoción y prevención en **Salud mental**

OSDAAP garantiza el acceso a la salud mental, según lo establecido en la ley 26.657.

Nuestra política de promoción de la salud mental apoya las actividades específicas contempladas en el Plan Médico Obligatorio tendientes a prevenir comportamientos perturbatorios

Por ejemplo, las distimias y depresión.También, adicciones, violencia familiar y maltrato infantil, alcoholismo, drogadependencia o conductas sexuales de riesgo. En este último caso, a fin de promover la prevención de enfermedades de transmisión sexual (como HIV-SIDA y otras) y los embarazos no deseados.

Se consideran apropiadas en esta cobertura las técnicas que emplean **actividades grupales, talleres, grupos de autoayuda**.

Ambulatorio:
psicodiagnóstico, consulta y/o sesión psiquiatría, sesión psicológica, tratamiento psicopedagógico, psicoterapia (individual, grupal, de familia, de pareja).

0800-345-1406

www.osdaap.com.ar